



**SELLO CUARTO. CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE 1814. DEL OCHO CENTOS Y TRES.**

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

D. Agustín María de Montanaro, D. Gregorio Ferrnosa, D.odoro Tomalor del Pozo, D. Felix de Villa, D. Benito Berengon, D. Antonio Chabran, D. Manuel Ortiz, D. Ramon Algar, D. Tomas Exca, D. Pedro Sanchez Regidore y D. Torcanda Procurador y Jueces y Acordaron lo siguiente

Sobre licencias de Propios y suableccion en la Junta de Cuentas

Este Ayuntamiento cencionado de la Orden Circular de la D. I. de la D. I. Provincial de treinta de Noviembre del año ultimo Vista en Sesion de seis de Diciembre del mismo por la q. se piden se firmen en todo el presente mes las Cuentas de Propios, y habiendo en seguida mandado llamar al Presidente al Contador municipal D. Domingo Nieto, y al Depositario de los Caudales de D. I. Propios D. Mateo Mena se extendió esta Exp. de q. no citavan arreglada las expresadas Cuentas por no haberse pagado conforme a Reglamentos y Disposicion de la Junta de Propios q. no existia, y si por otros motivos por cuyo motivo no podia verificarse su arreglo como tampoco en este año por no haberse establecido la formalidad de libranza, y no existiendo dicha Junta de Propios

